

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos circulados en la presente sesión, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido; continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hace del conocimiento a las personas conectadas de los puntos dos, tres, cuatro y cinco referentes a los informes mensuales presentados por la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de diciembre del año en curso; los cuales se tienen por vistos sin ninguna observación por parte de las personas integrantes de este Órgano Auxiliar.

En el sexto punto de Asuntos Generales del orden del día aprobado con anterioridad, la Secretaria de este Pleno realiza la consulta a las personas participantes en esta sesión ordinaria si tienen algún Asunto General que presentar ante este Órgano Auxiliar lo haga saber en este momento; en respuesta a lo anterior, la Secretaria manifiesta tener cuatro Asuntos Generales que presentar al Pleno de este Comité; siendo el primero de ellos, el relativo al *"Análisis de la Revisión anual 2024 de los Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran el Instituto Electoral del Estado"*; llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Acto seguido, señala que el Instituto Electoral del Estado se ha comprometido con los titulares de los datos personales, en garantizar la protección de los mismos, toda vez que atendiendo a sus atribuciones son un elemento necesario para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Por ello, la Unidad de Transparencia en conjunto con el Comité de Transparencia, han ejecutado acciones encaminadas al cumplimiento de los principios, deberes, derechos y obligaciones que establecen las normas, así como para la rendición de cuentas a las personas titulares de los datos personales. En ese sentido se llevaron a cabo las siguientes acciones: a) A través de la Circular identificada con el número IEE/UT-063/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, se solicitó a las Encargadas y Encargados de Despacho, Directoras y Directores, Titulares y Enlaces de Transparencia de las Unidades Responsables que informaran a la Unidad de Transparencia si tenían algún cambio o modificación en alguno de los elementos de su ficha técnica; haciendo hincapié de la importancia de detallar los datos personales que los sistemas de tratamiento recaban y tienen a su resguardo, b) La Unidad de Transparencia, el día 06 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas; llevo a cabo una plática informativa acerca del Tratamiento de los Sistemas de Datos Personales, así como aclaración de dudas al respecto de la Revisión Anual de los documentos que integran los Sistemas de Datos Personales (Ficha técnica, Acuerdo Modificatorio, Avisos de Privacidad Integral y Simplificado, Documento de Seguridad). Obteniendo por parte de las Unidades Responsables de este Organismo la atención debida a lo solicitado, generando el Análisis Anual 2024 con los siguientes resultados:

El Instituto Electoral del Estado cuenta con **40** Sistemas de Datos Personales a cargo de las Unidades Responsables que integran este Organismo Electoral. Se destaca la creación de cinco Nuevos Sistema de Datos Personales denominados -Sistema de Datos Personales de trámites de Denuncias por Presuntas Conductas Contrarias a la Política de Integridad a cargo de la Contraloría Interna; -Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de las Organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local y de las Organizaciones de Observadores en elecciones Locales a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización; -Sistema de Datos Personales de los Procedimientos de Fiscalización de los Plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla; así como de Procedimientos de Quejas en Materia de Fiscalización de Plebiscitos a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización; -Sistema de Datos Personales para el Registro de citas de Atención Psicológica para el Personal del Instituto Electoral del Estado a cargo de la Dirección de Igualdad y No Discriminación; -Sistema de Datos Personales para el Registro de Asistencia a Eventos,

Talleres y Capacitaciones organizados y/o impartidos por la Dirección de Igualdad y No Discriminación; y se encuentran pendientes de aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y se emita el Acuerdo de Creación correspondiente. Finalmente se anexa al análisis en comento, el Inventario General de Datos Personales 2024 con que cuenta este Instituto en el cual se informa el resguardo de 566 datos personales.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-DIC-16122024.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones V, VI, XIV y XV, 27, 28 y 37 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales, y el diverso 60 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se tiene por presentado y aprobado el ANÁLISIS DE LA REVISIÓN ANUAL 2024 DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, llevado a cabo por la Unidad de Transparencia. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando en el punto de Asuntos Generales, la Secretaria procede a presentar el Segundo de ellos, siendo el relativo a *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77 fracciones XI, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-017/2024.* Se informa a las personas conectadas a esta sesión virtual que se incorporan a la misma, las personas Encargadas de Despacho de la Dirección Jurídica y de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo para el asunto a tratar. Y procede a exponer que, con fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica notifico a la Unidad de Transparencia, mediante memorándum identificado con el número IEE/DJ-6007/2024, remitiendo de manera digital los contratos originales, así como sus respectivas versiones públicas, de los contratos que corresponden a las obligaciones de transparencia del Artículo 77 Fracción XXVII correspondientes a: 4° Trimestre 2023 1 contrato de prestación de servicios en versión original y versión pública; 1° Trimestre 2024 1 contrato de prestación de servicios en versión original y versión pública; 2° Trimestre 2024 1 contrato de prestación de servicios en versión original y versión pública; de la fracción XXVIII del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se remitió lo siguiente: 2° Trimestre 2024 3 contratos de prestación de servicios en versión original y versión pública. Y el día nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Dirección antes mencionada notifico a la Unidad mediante memorándum identificado con el número IEE/DJ-6160/2024, remitiendo de manera digital los contratos originales, así como sus respectivas versiones públicas, de los contratos que corresponden a las obligaciones de transparencia del Artículo 77 Fracción XXVII correspondientes a: 1° Trimestre 2024 2 contratos de prestación de servicios en versión original y versión pública; 2°

ACTA/CT-012/2024

Trimestre 2024 3 contratos de prestación de servicios en versión original y versión pública; y de la fracción XXXIII del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se remitió lo siguiente: 4° Trimestre 2024 1 convenio en versión original y versión pública. Aunado a lo anterior, con fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, el Encargado de Despacho de Unidad de Formación y Desarrollo notifico mediante memorándum identificado con el número IEE/UTD-1733/2024, remitiendo de manera digital los contratos originales, así como sus respectivas versiones públicas, de los 1122 contratos que corresponden a las obligaciones de transparencia del Artículo 77 Fracción XI, corresponden al cuarto trimestre del año dos mil veintitrés, 14 contratos de personal contratado por honorarios en versión original y versión pública; del primer trimestre del año dos mil veinticuatro consistente en 211 contratos de personal contratado por honorarios en versión original y versión pública; del segundo trimestre de dos mil veinticuatro consistentes en 853 contratos de personal contratado por honorarios en versión original y versión pública y 44 contratos de personal contratado por honorarios en versión original y versión pública correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, todos correspondientes a la fracción XI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

A través de las circulares identificadas con los números IEE/UT-080/2024, IEE/UT-082/2024 y IEE/UT-083/2024, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita, con el objeto de poner dicha información a consideración de las personas integrantes del Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales, consistentes en: Datos Identificativos: Firma, RFC, Clave de Elector, CURP; Domicilio particular, Estado Civil; Datos Patrimoniales: Cuenta bancaria, Clave interbancaria. Y toda vez que, este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el Artículo 77 Fracciones XI, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; resolución número R/IEE-CT-017/2024.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al segundo asunto general tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/CT-DIC-16122024.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas contenidas en el artículo 77 fracciones XI, XXVII, XXVIII y XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondiente a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado propuestas por la Dirección Jurídica y la Unidad de Formación y Desarrollo de este Órgano Electoral; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-017/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En este momento, la Presidenta solicita a la Secretaria proceda a exponer el Tercer Asunto General de esta sesión ordinaria virtual, y es el relativo a la Presentación y en su caso a probación del Proyecto del Programa de Capacitación 2025 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Accesibilidad y Protección de Datos Personales. La Secretaria manifiesta que, con el objeto de dar cumplimiento de las acciones que se pretenden implementar en la capacitación 2025 en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, la Unidad de Transparencia presenta el programa de capacitación 2025, ya que cada año se da a la tarea de organizar pláticas, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento, la capacitación y actualización de los empleados de este Órgano Electoral y funcionarios Electorales que pertenecen a las Unidades Responsables que integran este Órgano Electoral, sobre los derechos y obligaciones relativos a la normatividad vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y aunado a que en el año 2025, derivado de la incertidumbre jurídica que se presenta a nivel nacional y estatal, por la desaparición de los Institutos de Transparencia a nivel federal como local, nos ubica en un panorama que no tiene escrito nada, y que en su momento será innovación, ya que seguramente la nueva ley general, ampliara las atribuciones de esta Unidad, por lo que, bajo esa premisa, se estará en plena disposición y estudio para que, la nueva normatividad de la materia determine en nuevo ámbito de competencia de este Órgano Electoral, y que en conjunto con esta Unidad y el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, apliquen todos sus recursos y capacidades a tratar de atender las nuevas necesidades identificadas, de manera que se tenga el mayor impacto posible en el desempeño de las labores del personal que integra las Unidades Responsables, y las que en su momento la nueva Legislación determine. Por lo que la Unidad de Transparencia en conjunto con el Comité de Transparencia propone las siguientes metas para el año 2025 en materia de capacitación al personal del IEE en materia de Transparencia, Acceso a la Información, accesibilidad y Protección de Datos Personales, tener Capacitación básica de inducción, Capacitación especializada y Capacitación especializada en Datos Personales, así como pláticas, trípticos o folletos que la Unidad de Transparencia proporcionará a las Unidades Responsables, relacionados con las obligaciones de transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y archivos; fortaleciendo la comunicación y coordinación entre las Unidades Responsables del IEE para mejorar la cooperación entre las

mismas, en cuanto a dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y al cumplimiento de generar y publicar la información de obligaciones de transparencia correspondiente a este Sujeto Obligado. En 2025, la Unidad de Transparencia bajo la supervisión del Comité de Transparencia, llevara a cabo diversas acciones en las que se ha observado áreas de oportunidad en cuanto a la capacitación de los Enlaces de las Unidades Responsables, para este año 2025 se llevaran a cabo la siguiente Propuesta de Oferta de Capacitación de da Unidad de Transparencia 2025: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2. Derecho al Acceso a la Información; 3. Versiones Públicas; 4. Plataforma Nacional de Transparencia.

Y al no tener más observaciones por parte quienes integran este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 03/CT-DIC-16122024- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IX, 12 fracciones XVII y XVIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia de este Órgano Electoral aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2025, propuesto por la Unidad de Transparencia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.-----

Finalmente, la Secretaría procede a exponer el cuarto y último Asunto General; siendo el relativo a *Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de clasificación de la información como confidencial y versión publica presentada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 217/2024, así como el proyecto de RESOLUCIÓN R/IEE-CT-018/2024;* y en este momento se informa a las personas conectadas que se incorpora a esta sesión virtual el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos para el asunto general en cuestión; acto seguido la Secretaría procede a exponer que, con fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de acceso a la información a través de correo institucional y registrado vía SISAI 2.0 con número de folio 210448824000303, asignándole número de expediente 217/2024, en la que se solicita lo siguiente: *"El Artículo 54 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que los partidos políticos tienen las obligaciones siguientes: VII.- Comunicar al Consejo General cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción o estatutos, así como los cambios de integración de sus órganos directivos o de su domicilio oficial en el Estado, dentro de los diez días siguientes, a la fecha en que se realicen estas modificaciones o cambios. En atención a esa disposición, solicito: Se me remita en PDF de 2013 a 2024, todo el expediente que Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI) haya entregado al IEE con motivo de todas y cada una de las asambleas de todos sus órganos directivos en donde consten los cambios a sus documentos básicos, (declaración de principios, programa de acción y estatutos) así como los cambios de la integración de sus órganos directivos, la convocatoria, evidencia de su publicación, actas con sus anexos, pases de lista, lista firmada por cada uno de los asistentes, escrito en el que se presentó la documentación soporte de sus asambleas con el sello del IEE de recibido. Así como los expedientes de las asambleas distritales, y de la asamblea estatal, y toda la documentación soporte."* (SIC). A través de la memoranda IEE/UT-SOL-288/2024, de

ACTA/CT-012/2024

fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, se solicitó el apoyo a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que remitiera a la Unidad de Transparencia la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.

Y el día once de noviembre de la presente anualidad, la Dirección antes mencionada mediante memorándum identificado con el número IEE/DPPP-1848/2024, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información descrita anteriormente, por lo que el día veinticinco de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la sesión especial y las personas integrantes del Comité confirmaron la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 217/2024, hasta por un periodo de diez días hábiles, el cual transcurrió a partir del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro con fecha de vencimiento el día diecinueve del mismo mes y año; notificándole al solicitante la ampliación del plazo para responder la solicitud de acceso a la información con número de SISA 210448824000303, a través del Oficio identificado con la clave IEE/UT-075/2024, por medio del correo electrónico proporcionado.

Con fecha trece de diciembre del año en curso, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante memorándum identificado con la clave IEE/DPPP-1957/2024, por el cual remitió formato PDF, la información en su versión original, de los años 2013 al 2023, así como en versión pública del año 2014 al 2023. El día dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-084/2024, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes del Comité, la versión original y pública de la documentación descrita, en dichos archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento, se testan los siguientes datos personales: Huella Dactilar, Clave de Elector, Credencial para votar, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Firma.

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de la persona titular para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información como confidencial y versión pública propuesta por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Público Electoral, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de expediente 217/2024, resolución número R/IEE-CT-018/2024.

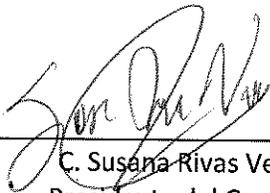
Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 04/CT-DIC-16122024.- Con fundamento en los artículos 7 fracción II, 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 113 y 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, séptimo fracción I, noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección de Prerrogativas y Partidos políticos del Instituto Electoral del Estado, para estar en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente 217/2024, asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-018/2024. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

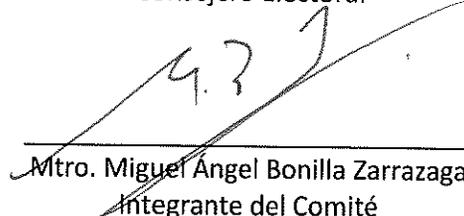
Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité